

Num.- 60027

## COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Mediante Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 23 de junio de 2014, se aprobó la adjudicación del contrato de suministros tramitado a través del sistema de contratación centralizada estatal consistente en al "Adquisición de un camión 4x4 adaptado para vialidad invernal y trabajos en altura y carga" a la empresa "IVECO ESPAÑA S.L.", con C.I.F. B61768511 por importe de 137.239,00€ de Base Imponible, a lo que sumará la cantidad de 28.820,19€ en concepto de I.V.A., lo que supone un importe total de 166.059,19€, al considerarla como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, lo que se publica a tenor de los efectos del artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En Mora de Rubielos, a 05 de septiembre de 2014.- El Presidente, Víctor Sanz Herrero

Num.- 60028

## BEZAS

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA 23/2014

Visto el Informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de agosto de 2014 por el que dicta informe favorable de 3 bajas de oficio propuestas por el Ayuntamiento de Bezas.

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1999 de 2 de Abril la Ley CONCEJOS ABIERTOS DE ARAGÓN, Ley 9/2009 DE 22 DE DICIEMBRE Artículo 7 y la delegación de pleno de fecha 4 de julio de 2011.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,  
HE RESUELTO:

"1.- Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido."

2.- Practicar las notificaciones que correspondan a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y a proceder a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento de Bezas, para general conocimiento de cuantos pudieran resultar interesados con ofrecimiento de los recursos que contra la misma procedan.

3.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la Baja de Oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento; y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

SEPROPONE:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales son indebidas y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio. Con la consiguiente repercusión en el Censo Electoral.

Apellidos y nombre Fecha y DNI.

LETE LOBERA, FRANCISCO DE BORJA DNI 29120882F

RUIZ CAVALLER, AIDA PILAR DNI 25166997Y

INICIALES DE LA MENOR A.R.L

// nombre, apellidos y DNI del representante legal: FRANCISCO DE BORJA LETE LOBERA DNI 29120882F

Del presente Decreto de Alcaldía se da traslado al Gobierno de Aragón, Subdelegación del Gobierno en Teruel, y se informará en el próximo Pleno Ordinario que se celebre. Se transcribe al Libro de Decretos de Alcaldía HOJAS -U0076158-U0076159

BEZAS A 4 DE SEPTIEMBRE de 2014.- EL ALCALDE, ALEJANDRO ALONSO MARTINEZ